

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000041 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00125-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 10 de junio del 2022, La Resolución Gerencial Regional N° 000013-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2023; La Resolución Gerencial Regional N° 000040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de febrero del 2023; La Nota de Coordinación N° 06-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00125-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

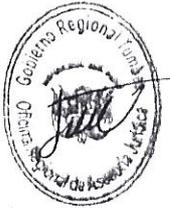
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

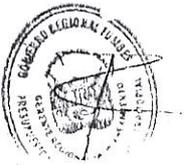
N° 000041 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

fecha 10 de junio del 2022, en el resuelve **ARTICULO PRIMERO:** -APROBAR las especificaciones Técnicas y los términos de referencia del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversiones N° 246C840, con un total del proyecto ascendente a S/2.471.220.00(Dos millones CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2022 con un plazo de ejecución de CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE(479)días calendario bajo la modalidad de ejecución de administración directa.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000013-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2023, en el resuelve **ARTICULO PRIMERO:** -DESIGNAR a partir del día 01 de febrero del 2023 al C.P.C.CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS, con código de Matrícula N° 15-0907, como coordinador del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo de la C.P.C. ROSITA KATHERINE ALEMAN CORNEJC y por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de febrero del 2023 en el resuelve **ARTICULO PRIMERO:** -FORMALIZAR a partir del día 01 de febrero del 2023 la delegación de funciones a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial, para realizar la ejecución física y financiera del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



Que, con La Nota de Coordinación N° 06-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de designación Coordinador del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000041 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES –PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, con proveído de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia General Regional dispuso a la Gerencia Regional de Infraestructura proyectar la resolución respectiva, según la propuesta de nuevo profesional.

Que, con proveído de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutorio de designación de Coordinador de Proyecto a partir del día 01 de febrero del 2023.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 000013-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2023, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al primero (01) de febrero de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General al C.P.C CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS, en las funciones de Coordinador del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con código único de inversiones Nº 2460840 y por los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000041 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, al **Coordinador del Proyecto CPC CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Julio Cesar Maza Contreras
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y
ASISTENTE LEGAL

